



Reglamento de la Carrera Benéfica Nocturna

Villanueva del Aceral, 31 de Julio de 2026

Artículo 1.- El 31 de julio de 2026, se va a celebrar la VII Carrera Benéfica Nocturna de Villanueva del Aceral a las 22.00 h. por circuito urbano y por caminos rurales, con salida y llegada en la Plaza de la Constitución.

La recaudación íntegra, una vez descontados los gastos ocasionados para la organización del evento de esta carrera, irá destinada a la Asociación de Enfermedades Raras de Castilla y León (AERSCYL).

Artículo 2.- Podrán tomar parte de esta prueba todas aquellas personas de ambos sexos, siempre y cuando estén correctamente inscritas y se comprometan a aceptar en su totalidad el presente reglamento.

Artículo 3.- Recorridos y distancias:

Se establecen dos recorridos de 6,7 y 10,3 kilómetros.

Este recorrido puede sufrir modificaciones por causas ajenas a la organización.

Asimismo, se celebrará una marcha controlada, de 4 kms, para todos aquellos que prefieran andar

Artículo 4.- Categorías y horarios.- Se establecen las siguientes categorías para masculino y femenino

6700 m Horario de salida 22:00 h.

- SUB 14 Infantil: nacidos en 2012 y 2013
- ABSOLUTA nacidos entre 1929 y 2011

10300 m Horario de salida 22:00 h

- SUB 16 Cadete: nacidos entre 2009 a 2011
- Senior, nacidos entre 1987 y 2008
- Master A, nacidos entre 1975 y 1986
- Master B, nacidos entre 1963 y 1974
- Master C, nacidos entre 1929 y 1962

Los/as corredores/as de menor edad a la indicada que corran cada uno de los recorridos, quedarán integrados en la categoría más cercana a su edad

Artículo 5.- Precio.- El precio de las inscripciones será de 8.-€ para los participantes en cualquiera de las dos distancias de la carrera y de 7 euros en la marcha controlada.

En caso de que se opte por querer camiseta conmemorativa (42K), se abonarán 5 euros más en cada una de las modalidades. Esta opción estará disponible hasta las 23:59 horas del día 10 de Julio de 2026

Existe un dorsal "0" para donaciones, a disposición de cualquier persona que aporte un importe mínimo de 7.-€. La inscripción en esta modalidad dará derecho a participar en la barbacoa final, sin necesidad de correr o andar



Artículo 6.- Plazo, lugar de inscripción y recogida de dorsales

Recorridos de 6,7 y 10,3 Km.- Las inscripciones se realizarán en www.runvasport.es y Electrónica Arévalo, hasta las 17 horas del 29 de Julio de 2026.

Marcha controlada.- Las inscripciones se realizarán en www.runvasport.es y Electrónica Arévalo, pudiéndose inscribir también el día de la prueba, hasta llegar a limite de dorsales

La recogida de dorsales será el día de la carrera desde 20:00 h. hasta las 21:45 h. en la Plaza de la Constitución de Villanueva del Aceral.

Artículo 7.- Queda prohibida la participación en la prueba a cualquier persona que no haya realizado la inscripción previa.

Artículo 8.- Todos los corredores llevarán de forma visible el dorsal durante todo el recorrido, que deberá colocarse en el pecho en toda su extensión durante todo el recorrido y en la llegada. Asimismo, será obligatorio el uso de una luz por todos los corredores, facilitando una la organización antes del inicio de la prueba, a todos aquellos corredores que no la tengan (con devolución posterior)

Artículo 9.- Será motivo de descalificación cualquier participante que:

- No realice el recorrido completo.
- Altere u oculte el dorsal.
- Lleve el dorsal adjudicado a otro corredor.
- Se inscriba en una categoría diferente a la que corresponda.
- Que manifieste comportamiento antideportivo.

Artículo 10.- Premios

CARRERA 10,3 KM:

- A los tres primeros/as de la general
- A los tres primeros/as de cada categoría

CARRERA 6,7 KM

- A los tres primeros/as de la general **INFANTILES**, que no resulten premiados en el siguiente epígrafe
- A los tres primeros/as de la general, considerando la categoría absoluta e infantil

La entrega de premios de todas las categorías se realizará al finalizar la última carrera, cuando el sistema de cronometraje, permita realizar la misma.

La organización se reserva la opción de premiar por motivos distintos a los competitivos (*ejemplo: corredor/a más veterano/a, mejor iluminado, corredor local....*)



Artículo 11.- La participación en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento.

La organización queda facultada para fallar los casos que, por dudosa interpretación, no estén contemplados en este Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la I.A.A.F, Real Federación Española de Atletismo Federación de Atletismo de Castilla y León.

La Organización no se responsabiliza de los daños materiales y/o personales que puedan suceder durante el desarrollo de la carrera. No obstante, los participantes están cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección:

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la “VII Carrera Benéfica Nocturna de Villanueva del Aceral”. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.”

*La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el **participante** queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.*